



MIGUEL F. ALCONCHEL
JIMENEZ
C/ JOSÉ CADALSO,2
11370 LOS BARRIOS

NOTIFICACIÓN

Departamento: Secretaría General
Expte./Ref.: PLENO 7/2024
Asunto: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 08/04/2024

Pongo en su conocimiento que se ha dictado el Decreto de Alcaldía n.º548 de fecha 3 de abril de 2024, y a efectos de su notificación se le transcribe literalmente:

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante acuerdos plenarios de fechas 29 de junio de 2023 y 28 de julio de 2023, se establece que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial con una periodicidad mensual, el segundo lunes de cada mes, a las 18:00 horas, desde octubre hasta abril, y a las 19:00 horas, desde mayo hasta septiembre, excepto en el mes de agosto. La modificación de la celebración de la sesión ordinaria en la fecha prevista sólo será posible al coincidir en festivo, celebrándose el primer día hábil posterior. En el caso de que algún Portavoz de los Grupos Municipales solicitara la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria prevista, ésta será acordada por la Junta de Portavoces.

Visto lo informado por la Secretaria General a la Alcaldía mediante comunicado 2024/TRD_01/002243, de fecha 18/03/2024, relativo a la relación de expedientes concluidos que la Secretaría pone a disposición de Alcaldía para su inclusión, si procede, en Pleno Ordinario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 b), y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1 c), ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el Art. 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,
VENGO EN RESOLVER:

Primero: Convocar a los Señores/as, Concejales/as, personas miembros que componen el mentado Órgano colegiado, a sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que se celebrará en el Salón de Plenos municipal, el próximo **lunes, día 8 de abril de 2024, a las 18:00 horas** en primera convocatoria; y dos días más tarde, en segunda convocatoria, si no asistiera el quórum necesario para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del **ORDEN DEL DÍA** que a continuación se transcribe:

I.- ASUNTOS DE OFICIO

PUNTO 1º.- Lectura y Aprobación, si procede, de las actas en borrador de las siguientes sesiones:

Audio-video-acta 2/2024, ordinaria, de fecha 12 de febrero.
Audio-video-acta 4/2024, extraordinaria y urgente, de fecha 26 de febrero.
Acta 3/2024, extraordinaria, de fecha 28 de febrero.

Código Seguro De Verificación	eES8agt fEY3jqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora Decreto 1725/23	Firmado	03/04/2024 13:50:59
Observaciones	Maria Dolores García Hurtado	Firmado	03/04/2024 13:47:26
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/eES8agt fEY3jqARYp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		





II.- ASUNTOS ORDINARIOS. PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 2º.- (Proposiciones en virtud del artículo 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF)

Propuesta "APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD Y ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS XVII MARATHON MTB SIERRA DE MONTECOCHE "

III- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

PUNTO 3º.- Moción del grupo municipal PSOE instando a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a devolver de oficio, lo recaudado en la aplicación retroactiva de la tasa de tratamientos de residuos.

PUNTO 4º.- Moción del grupo municipal Movimiento Barreño para personas celiacas.

PUNTO 5º.- Moción del grupo municipal Movimiento Barreno para la implementación de la oficina municipal de justicia de Los Barrios.

IV.-ASUNTOS URGENTES

PUNTO 6º.- (Mociones de urgencia en virtud del artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF).

V.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 7º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

- Febrero 2024: Resoluciones n.º148 a 367.

PUNTO 8º.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 5 de marzo de 2024.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria y urgente de 12 de marzo de 2024.

PUNTO 9º.- Mociones de control de los demás órganos de Gobierno, presentadas por los Grupos Políticos. (art. 46.2 e) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Moción control grupo municipal PSOE sobre la apertura de una puerta de emergencia en el edificio Pósito.
- Moción control grupo municipal PSOE sobre la situación con la policía local el pago de la disponibilidad.
- Moción control grupo municipal Movimiento Barreño sobre los pagos a la policía local.

Código Seguro De Verificación	eES8agt fEY3jqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora Decreto 1725/23	Firmado	03/04/2024 13:50:59
	Maria Dolores Garcia Hurtado	Firmado	03/04/2024 13:47:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/eES8agt fEY3jqARYp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		





PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Segundo: Que se publique la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal, para general conocimiento, conforme lo dispuesto en el art. 81.1 d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, conforme lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros integrantes del mentado Órgano colegiado, así como a la Intervención Municipal, con indicación de las siguiente advertencia legal:

De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que, en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de la Alcaldía, indicando los motivos que lo justifiquen, conforme lo dispuesto en el art. 12 del ROF.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretaria-Interventora, doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

En relación con el ACTO/ACUERDO que se le ha notificado, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1.- Con carácter potestativo, **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el órgano que ha dictado el acto/acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación de conformidad con el art. 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, si lo interpusiera, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo referido en el párrafo siguiente. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes (art. 124.3 Ley 39/2015), si en dicho plazo no recibe la notificación, se entenderá que el silencio es de carácter desestimatorio (art. 24.1 Ley 39/2015). Si optara por formular recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 123.2 Ley 39/2015).

2.- **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:** Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras (Cádiz) que por turno corresponda en los términos previstos en el art. 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acto/acuerdo, de conformidad con el art. 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Código Seguro De Verificación	eES8agtFEY3jqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora Decreto 1725/23	Firmado	03/04/2024 13:50:59
	Maria Dolores García Hurtado	Firmado	03/04/2024 13:47:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/eES8agtFEY3jqARYp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		

